

Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

En este informe recogemos, por regiones y países, algunos de los casos de desapariciones forzadas documentados por Amnistía Internacional en su informe anual 2015/2016 y en investigaciones posteriores

El 30 de agosto se celebra el **Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas**. Amnistía Internacional recuerda que la desaparición forzada es un crimen contra el derecho internacional, y en el contexto de una guerra, está tipificada como crimen de lesa humanidad.

La **desaparición forzada** se produce cuando el Estado o quienes actúan con su autorización, respaldo o consentimiento privan de libertad a una persona y después niegan que esté bajo custodia u ocultan su suerte o paradero, lo que la deja fuera de la protección de la ley.

Amnistía Internacional exige una vez más **justicia para las víctimas**, pide a los gobiernos que realicen **investigaciones imparciales** sobre todos los casos de desaparición forzada, lleven ante los tribunales a los responsables y avancen en la ratificación e implementación de los compromisos adoptados en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Para Amnistía Internacional es imprescindible que se reconozca el sufrimiento de las víctimas y sus familiares y que éste se tenga en cuenta para defender su derecho a la reparación integral.

Algunos datos de Naciones Unidas

La Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas ha sido firmada por 94 países y ratificada por 51. Los últimos en ratificarla han sido Sri Lanka e Italia. España la ratificó en septiembre de 2009.

El último informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas que aborda el período comprendido entre el 16 de mayo de 2015 y el 18 de mayo de 2016 señala que el grupo ha recogido desde su creación, en 1980, un total de 55.273 casos en 107 Estados. **El número de casos que siguen en estudio asciende a 44.159 y atañen a un total de 91 Estados.** En el último año, el Grupo de trabajo ha logrado esclarecer un total de 161 casos.

Según este informe, los países con mayor número de desaparecidos registrados desde 1980 son Irak (16.560), Sri Lanka (12.349), Argentina (3.446), Algeria (3.168), Guatemala (3.154), Perú (3.006), El Salvador (2.673), Colombia (1.260), Chile (907) y Filipinas (786).

México, Siria y Egipto centran la atención de Amnistía Internacional, pero no son los únicos países que preocupan a la organización. En este dossier repasamos algunos de los ejemplos documentados a lo largo de 2015 y hasta agosto de 2016.

ÁFRICA

CAMERÚN

Desde 2009, Boko Haram ha matado a miles de civiles, ha secuestrado en sus hogares a miles de personas y ha sometido a violencia sexual a miles de mujeres y niñas. En **Nigeria, Chad, Camerún y Níger**, el grupo armado ha destruido pueblos y

ciudades, forzando la huida de más de dos millones de personas. Al tratar de impedir que Boko Haram tomara control de territorio, las fuerzas de seguridad están llevando a cabo detenciones arbitrarias, reclusiones, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de presuntos miembros de este grupo.

Cientos de personas son arrestadas sin que exista una sospecha razonable de la comisión de ningún tipo de delito y todas las semanas mueren reclusos en las prisiones masificadas. El Gobierno de Camerún debe actuar con urgencia para cumplir su promesa de respetar los derechos humanos en su lucha contra Boko Haram.

Más de 200 hombres y niños fueron detenidos por fuerzas gubernamentales el 27 de diciembre de 2014 en una operación de acordonamiento y registro en las localidades de Magdeme y Doublé. Al menos 25 hombres murieron durante la noche que estuvieron detenidos en una celda improvisada, y otros 45 fueron trasladados al día siguiente a la prisión de Maroua. Todavía sigue sin conocerse el paradero de al menos 130 personas, presuntamente víctimas de desaparición forzada, aunque había indicios de que algunas de ellas también podían haber muerto bajo custodia. Aún no se ha realizado una investigación interna para identificar a estas víctimas, revelar el lugar donde se hallaban sus cuerpos y entrevistar a testigos clave.

KENIA

En el marco de las operaciones antiterroristas, y ante la situación de seguridad dominante, cientos de personas fueron víctimas de desaparición forzada o ejecución extrajudicial a lo largo de 2015. Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las que documentaban violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de operaciones de seguridad, fueron acusadas de no cumplir con sus obligaciones fiscales y normativas, o de brindar apoyo a terroristas.

Los constantes ataques de Al Shabaab, grupo armado con base en Somalia, llevaron a las autoridades de Kenia a intensificar sus operaciones de lucha contra el durante 2015, lo que dio lugar a un aumento de las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos.

SUDÁN DEL SUR

En medio de los enfrentamientos armados que han vuelto a estallar en Sudán del Sur, la población civil se encuentra a merced de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas gubernamentales tras la firma del acuerdo de paz en agosto de 2015 en un escenario de total impunidad.

Las fuerzas gubernamentales de Sudán del Sur y milicias aliadas han perseguido y matado a civiles, han violado y secuestrado a mujeres y han robado ganado e incendiado pueblos en bastiones de la oposición en el condado de Leer, estado de Unity, entre agosto y diciembre de 2015.

El 31 de julio de 2016, el Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional de Sudán (NISS) detuvo en Darfur a 10 personas, 7 de ellas internamente desplazadas. Antes de su detención, habían asistido a una reunión con el enviado especial de Estados Unidos para Sudán y Sudán del Sur. Dos de ellas han quedado en libertad, pero sigue sin conocerse el paradero de las ocho restantes.

ZIMBABUE

Persiste la preocupación por la desaparición forzada hace ya año y medio del destacado activista Itai Dzamara, conocido detractor del Gobierno de Robert Mugabe. El 9 de marzo de 2015, Dzamara fue obligado a subir a un vehículo sin distintivo alguno y desde entonces no se ha sabido nada de él. A pesar de existir una orden de un tribunal para que las fuerzas de seguridad investiguen la desaparición, de momento no se ha producido ninguna investigación independiente.

En 2014, Itai Dzamara fundó un grupo de protesta, Occupy Africa Unity Square (O AUS), que se muestra crítico con el Gobierno del presidente Mugabe.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

AMÉRICA

COLOMBIA

El anuncio el pasado 25 de agosto de que el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) habían alcanzado un acuerdo para poner fin a 50 años de conflicto armado es una noticia largamente esperada que trae esperanzas de que la paz finalmente sea posible. Sin embargo, es necesario que las autoridades garanticen una verdadera justicia para las millones de personas víctimas de desapariciones, homicidios, violencia sexual, desplazamiento forzado y tortura.

Un informe publicado en 2013 por el Centro Nacional de Memoria Histórica, de carácter estatal, destacaba que entre 1980 y 2012, al menos 25.000 personas fueron víctimas de desapariciones forzadas, cometidas mayoritariamente por paramilitares y fuerzas de seguridad.

En 2015, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura expresó preocupación por “la persistencia de graves violaciones de derechos humanos en el Estado, tales como ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas”, y por el hecho de “no disponer de datos relativos a los procesos y condenas penales por delitos de desaparición forzada”.

MÉXICO

En México, las desapariciones forzadas con implicación del Estado y las perpetradas por agentes no estatales continúan siendo una práctica generalizada. La impunidad por estos crímenes sigue siendo absoluta. Según datos oficiales, 27.638 personas (20.203 hombres y 7.435 mujeres) se hallaban en paradero desconocido al concluir 2015. Por lo general, las pocas investigaciones criminales sobre esos casos presentaban deficiencias y las autoridades no buscaban a las víctimas.

La desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el Estado de Guerrero, perpetrada el 26 de septiembre de 2014 por agentes de la policía municipal que actuaban en connivencia con la delincuencia organizada, ha fijado la atención internacional sobre la crisis constante de desapariciones forzadas en México. Casi dos años después, sólo se ha encontrado el cuerpo de uno de ellos; los 42 restantes continúan en paradero desconocido.

En abril de 2016, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, acusó al Gobierno mexicano de no haber seguido las líneas de investigación claves, manipular evidencias, proteger a oficiales sospechosos de participación en las desapariciones forzadas y de torturar a presuntos sospechosos para asegurar “confesiones”. Además, según el GIEI, el Gobierno negó una petición de los expertos y familiares para extender su mandato y continuar con su investigación.

En septiembre de 2015, por primera vez desde 1996, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitó México para evaluar la situación de los derechos humanos. En sus observaciones preliminares, la Comisión subrayó, entre otras violaciones, las torturas, las desapariciones forzadas, la violencia contra las mujeres y las ejecuciones extrajudiciales, y expresó su preocupación por la impunidad de esos delitos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos visitó el país con un propósito similar y declaró que había “un amplio consenso nacional, regional e internacional sobre la gravedad de la situación actual de los derechos humanos en México”.

En octubre, la procuradora general de la República creó una Fiscalía Especializada para que se encargara de los casos de personas desaparecidas o en paradero desconocido. Varios grupos de víctimas y familiares, junto con organizaciones de derechos humanos, abrieron un debate nacional y presentaron una serie de propuestas para su inclusión en la Ley General sobre Desapariciones Forzadas. El 10 de diciembre, el presidente Peña Nieto envió al Congreso un proyecto de ley que no cumplía las normas internacionales.

Además, las personas migrantes y solicitantes de asilo que atraviesan México continúan siendo víctimas de secuestros colectivos, extorsión, desapariciones y otros abusos a manos de grupos de delincuencia organizada, que a menudo actúan en connivencia con agentes estatales.

ASIA

COREA DEL NORTE

La población norcoreana siguió soportando durante 2015 la negación y la violación de casi todo el espectro de los derechos humanos; se avanzó poco en relación con los casos de secuestro y desaparición forzada de personas extranjeras.

El 23 de junio de 2015 se abrió en Seúl, capital de Corea del Sur, una oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, cuyas tareas eran supervisar y documentar la situación de los derechos humanos en Corea del Norte como pasos previos a la rendición de cuentas. El Gobierno de Corea del Norte respondió con duras críticas a su apertura.

Varios organismos de la ONU hicieron esfuerzos por atajar los secuestros internacionales y las desapariciones forzadas, con escasos resultados concretos. En agosto de 2015, el Gobierno de Corea del Norte escribió al Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en relación con 27 casos pendientes. Posteriormente, el Grupo de Trabajo señaló en su informe que la información recibida era insuficiente para esclarecer los casos.

CHINA

La última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de China, que se presentó como una mejora de las garantías a las personas detenidas, contempla, sin embargo, una nueva fórmula que “legaliza” en la práctica las desapariciones forzadas. La “vigilancia domiciliar en lugar designado”, a la que la policía está recurriendo cada vez en mayor medida, supone que la persona puede estar retenida e incomunicada en un lugar secreto por un periodo de hasta seis meses, mientras es interrogada, antes de presentar cargos contra ella o de ser puesta en libertad de nuevo. Durante este tiempo la persona permanece sin asistencia letrada. En los casos en los que la defensa letrada ha denunciado estos hechos, se ha visto sometida a presiones e incluso a detención y tortura, para que abandonaran sus defensas y denuncias. Ha habido numerosas denuncias de tortura por parte de las personas que han sufrido este tipo de “vigilancia”.

En China, la policía goza de una elevada discrecionalidad a la hora de detener con cargos poco definidos, como los de “incitación a la subversión”, “separatismo” y “filtración de secretos de Estado”, que no se encuentran claramente definidos. Estos cargos se convierten en la fórmula más utilizada para silenciar a la disidencia y reprimir a defensores y defensoras de los derechos humanos.

FILIPINAS

A lo largo de 2015, continuaron la tortura y otros malos tratos policiales en un clima de impunidad ante las violaciones de derechos humanos. No se dictaron sentencias condenatorias en aplicación de las leyes que penalizaban la tortura y las desapariciones forzadas. Periodistas, jueces, profesionales del derecho e indígenas fueron perseguidos y víctimas de homicidio a manos de hombres armados y presuntas milicias.

Tres años después de la promulgación de la Ley contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en diciembre de 2012, aún no hay ninguna sentencia condenatoria en aplicación de dicha ley.

NEPAL

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

Nepal continúa sin ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de todas las Personas Desaparecidas Forzosamente. Amnistía Internacional considera que la ratificación e implementación de este tratado es esencial, especialmente durante el periodo de justicia transitoria en el país. Se cree que más de 1.300 personas desaparecieron durante el conflicto armado en Nepal, entre 1996 y 2006. Estos casos todavía no han sido investigados ni perseguidos en juicios justos.

En las recomendaciones de Amnistía Internacional a Nepal para la 23 ronda de la revisión periódica universal de noviembre de 2015, la organización reiteró la necesidad de poner en marcha la comisión de investigación de personas desaparecidas, de verdad y reconciliación en línea con la ley internacional antes de que los comisionados empiecen a trabajar. Esto incluye eliminar los límites de tiempo que podrían frenar la entrega de quejas, asegurar la protección de testigos y suprimir las provisiones que pudieran conceder amnistías a personas sospechosas de haber cometido crímenes contra la ley internacional.

PAKISTÁN

Siguen produciéndose desapariciones forzadas —que quedan impunes— sobre todo en las provincias de Baluchistán, Jyber Pajtunjwa y Sind. A lo largo de 2015, se encontraron los cuerpos sin vida de algunas víctimas, que presentaban lo que parecían ser heridas de bala y marcas de tortura. Raja Dahir, afiliado al proscrito partido nacionalista sindi Jeay Sindh Mutihida Muhaz, fue víctima de desaparición forzada tras haber irrumpido las fuerzas de seguridad en su domicilio de Sind el 4 de junio. Su cadáver fue recuperado un mes más tarde en el distrito de Jamshoro.

En noviembre, una reforma de la Ley del Ejército de Pakistán concedió retroactivamente cobertura legal a las detenciones efectuadas por las fuerzas armadas y por los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Los abogados de Qari Zahir Gul y Haider Ali, cuyos casos estaban siendo juzgados por los recién establecidos tribunales militares, afirmaron que sus clientes habían sido víctimas de desaparición forzada y detención ilegítima antes de ser juzgados.

SRI LANKA

Tras haber investigado las denuncias de abusos cometidos en Sri Lanka durante los últimos siete años del conflicto armado y el periodo inmediatamente posterior, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos concluyó en septiembre de 2015 que los abusos —desapariciones forzadas, homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos, violencia sexual, reclutamiento forzoso y reclutamiento de niños y niñas, ataques militares contra la población civil, negación de ayuda humanitaria y privación sistemática de libertad a la población desplazada por motivos étnicos— podrían constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

La Comisión Presidencial para Investigar las Denuncias sobre Personas Desaparecidas ha recibido 18.586 denuncias sobre civiles desaparecidos, pero apenas ha avanzado en el esclarecimiento de su suerte y paradero y en el enjuiciamiento de los responsables. Entre las violaciones de derechos humanos que siguen impunes, se encuentran las desapariciones de los activistas políticos Lalith Weeraratne y Kugan Muruganandan, ocurridas en Jaffna en 2011.

En octubre de 2015, el Gobierno, consciente de la desconfianza generalizada hacia la Comisión, anunció su sustitución por otro organismo. En diciembre, firmó y prometió ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y tipificar como delito la desaparición forzada. Sin embargo, continúan impunes los presuntos delitos de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado.



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

EUROPA

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Continúan las actuaciones ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia contra el ex general Ratko Mladić por genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y costumbres de la guerra, cometidos en Srebrenica y otros lugares.

En marzo de 2016, se dictó una sentencia condenatoria de 40 años de cárcel por la Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) en La Haya contra el ex líder de los serbios de Bosnia, Radovan Karadžić, por un cargo de genocidio, cinco cargos de crímenes de lesa humanidad y cuatro cargos de crímenes de guerra por su participación en el conflicto armado, tanto por su responsabilidad individual como por su papel en una actividad delictiva conjunta. Más de 20 años después de la guerra de Bosnia, miles de casos de desaparición forzada continúan sin resolver, con una alarmante falta de voluntad política que sigue bloqueando el acceso a la justicia, la verdad y la reparación para las víctimas.

ESPAÑA

En España se sigue privando del derecho a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas de crímenes cometidos durante la Guerra Civil (1936-1939) y el régimen franquista (1939-1975). Las autoridades españolas siguen sin prestar asistencia adecuada al poder judicial argentino, que ejerce la jurisdicción universal para investigar crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo. De los más de 114.000 crímenes de derecho internacional denunciados ante la Justicia, la mayoría corresponden a desapariciones forzadas.

En los últimos dos años, al menos cinco mecanismos de Naciones Unidas han constatado y expresado que España ni investiga ni deja investigar y le han instado a cumplir con sus obligaciones internacionales y a colaborar con otras jurisdicciones que pretendan iniciar investigaciones.

En este sentido, la jueza argentina María Servini tiene previsto viajar a España el próximo mes de octubre para tomar declaración a 19 personas acusadas por crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo (entre otros, desapariciones forzadas). Amnistía Internacional considera que el Estado español debe colaborar con la justicia argentina y acceder a la petición de la jueza argentina de viajar a España y facilitar que se efectúen los interrogatorios correspondientes.

SERBIA

En febrero de 2015, el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada instó a Serbia a llevar ante la justicia a todas aquellas personas —incluidos altos cargos públicos— sospechosas de responsabilidad penal por desapariciones forzadas durante los conflictos armados de la década de 1990, así como a garantizar reparación y reconocimiento legal para los familiares de las personas desaparecidas. En noviembre se presentó un proyecto de ley sobre derechos de los veteranos de guerra y las víctimas civiles de la guerra que no reconocía el derecho de las víctimas de desaparición forzada y de crímenes de guerra de carácter sexual a obtener reparación; no se hizo pública una modificación introducida en diciembre.

Por su parte, en Kosovo, continúan desaparecidas 1.650 personas a raíz del conflicto armado que tuvo lugar hace ya 20 años. Pese a las exhumaciones realizadas en posibles ubicaciones, no se han identificado nuevas fosas comunes en Serbia ni en Kosovo. En Krushe y Vogel, donde habían desaparecido 68 hombres, la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) exhumó del cementerio los cadáveres de varios hombres, que podían haber sido identificados erróneamente, sin informar adecuadamente a sus familiares.

La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo sigue sin proporcionar reparación a los familiares de serbios de Kosovo cuyos secuestros no

Por los derechos humanos en todo el mundo

Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

DOCUMENTACIÓN

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

han sido investigados eficazmente por sus fuerzas policiales. La misión de policía y justicia liderada por la UE, que no había investigado éstos ni otros casos, propuso transferirlos a las autoridades kosovares.

TURQUÍA

La situación actual de Turquía tras el fallido golpe de Estado del pasado 15 de julio y la represión posterior es motivo de preocupación para Amnistía Internacional, que sigue con atención las detenciones masivas que se han producido en las últimas semanas.

Con anterioridad, la organización señaló que las recientes operaciones de seguridad en el sudeste de **Turquía** se llevaban a cabo fuera del alcance y de las protecciones de la ley. El político kurdo Hurşit Kültür, firme defensor del autogobierno para los kurdos de Turquía, desapareció hace casi tres meses, el 27 de mayo, y no se ha vuelto a saber de él desde entonces. Las autoridades locales y las fuerzas de seguridad han negado que esté bajo su custodia, aunque Kültür se puso en contacto con su padre poco antes de su desaparición y le dijo que la policía estaba en su casa. Amnistía Internacional siente consternación ante la clara inacción de las autoridades para abrir una investigación inmediata, efectiva e independiente sobre la presunta desaparición forzada.

UCRANIA

La reciente liberación de trece personas por el Servicio Secreto de Ucrania (SBU) ha hecho surgir nuevos detalles sobre detenciones secretas en el país. Esta liberación se ha producido semanas después de la publicación de una [investigación](#) llevada a cabo por Amnistía Internacional y Human Rights Watch conjuntamente en la que se detectaron numerosos casos de desaparición de civiles en el este de Ucrania, asociados al conflicto que se vive en la zona. En el informe, se recogen los casos de 18 civiles detenidos ilegalmente de forma prolongada; nueve por parte de las autoridades ucranianas y otros nueve por parte de los separatistas respaldados por Rusia. La mayoría de las personas detenidas sufrieron tortura u otros malos tratos, como golpes, descargas eléctricas o quemaduras con cigarrillos. La práctica de tortura y ejecuciones sumarias ha sido habitual por parte de los dos bandos en conflicto.

Las personas que están siendo secuestradas y escondidas en el este de Ucrania por los bandos enfrentados están a merced de sus captores. Son retenidas durante semanas e incluso meses. Según el informe, las autoridades ucranianas y los grupos paramilitares afines a Kiev han detenido a civiles sospechosos de apoyar a los separatistas pro-rusos o actuar junto a ellos, mientras que las fuerzas separatistas han detenido a civiles que presuntamente apoyaban al Gobierno ucraniano o espían para él. En todos los casos, a los detenidos los utilizaban como "moneda de cambio" en caso de hacer intercambios de prisioneros. Las personas en desaparición forzada estuvieron en lugares no reconocidos e ilegales.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

EGIPTO

Según las organizaciones de derechos humanos egipcias, actualmente, entre tres y cuatro personas desaparecen cada día. Ciudadanos corrientes, estudiantes, a veces menores de edad, y activistas políticos son secuestrados por la Agencia de Seguridad Nacional y reclusos en secreto, en condiciones crueles e inhumanas para forzar una confesión. Según el informe "[Oficialmente no existes](#)" de Amnistía Internacional, el secuestro, la desaparición forzada y la tortura son parte de una política de Estado, represiva, que pretende intimidar a la oposición y desalentar la protesta pacífica.

Desde el nombramiento de Magdy Abdel Ghaffar como ministro del Interior en marzo de 2015, se ha observado un notorio aumento del uso de la desaparición forzada en Egipto. Ghaffar estuvo destinado en el Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, fuerza policial secreta conocida por la comisión de violaciones de derechos humanos durante la época de Mubarak que fue desmantelada después del levantamiento de 2011 y rebautizada como Agencia de Seguridad Nacional. Hoy se estima que cientos de personas permanecen recluidas en las dependencias de la ASN en Lazoughly, el lugar de detención más conocido, situadas dentro de la sede el Ministerio del Interior.

En esta oleada de secuestros y desapariciones forzadas, en mayo y junio de 2015, 19 jóvenes fueron detenidos por las fuerzas de seguridad y recluidos en secreto, incomunicados, en dependencias militares, entre 17 y 46 días. Las autoridades negaron que estuviesen detenidos. Algunos aparecieron en un vídeo difundido por la televisión, en el que se acusaban de participar en actividades terroristas, repitiendo al dictado las confesiones que les habían preparado. El 29 de mayo de 2016, un tribunal militar de El Cairo [condenó a seis de ellos a muerte](#) y a otros doce a penas de hasta 25 años, sin más prueba que las confesiones de las que se retractaron una vez en prisión. El tribunal se negó a investigar las denuncias de desaparición y tortura.

SIRIA

Las fuerzas gubernamentales mantienen recluidas a miles de personas sin juicio, en muchos casos en condiciones que constituyen desaparición forzada. Según un [informe](#) de 2015 de Amnistía Internacional, el Estado se está beneficiando de estas prácticas a través de un insidioso mercado negro en el que los familiares, desesperados por averiguar la suerte de sus seres queridos, son extorsionados para que paguen por algo de información. La Red Siria de Derechos Humanos ha documentado al menos 65.000 desapariciones desde 2011, de las que 58.000 corresponden a civiles.

En algunos casos, especialmente en los dos últimos años, las desapariciones forzadas se han utilizado de forma oportunista para realizar ajustes de cuentas u obtener beneficios económicos, lo que ha exacerbado esta práctica.

Entre las personas desaparecidas hay detractores y opositores pacíficos del Gobierno, así como familiares de personas buscadas por las autoridades que habían sido detenidos en su lugar. Entre quienes llevaban sometidos a desaparición forzada desde 2012 se hallaban Abd al Aziz al Khayyir, Iyad Ayash y Maher Tahan, miembros del Órgano de Coordinación Nacional para el Cambio Democrático, que fueron detenidos en un puesto de control de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea el 20 de septiembre de ese año.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ana Gómez o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org